

 Universidad Femenina del Sagrado Corazón	ESCALAS DE CUOTAS POR ENSEÑANZA AÑO 2024	Código: PLANI-ESC-ESCPE-2024-003
		Versión: 03
		Fecha: 24/01/2024
		Página: 01 al 17

**ESCALAS DE CUOTAS POR ENSEÑANZA
AÑO 2024
UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZÓN**

Enero, 2024

Elaborado por: Oficina de Planificación	Revisado por: RECTORADO	Aprobado por:
Firma y sello: 	Firma y sello: 	Liberado de Lectura Se aprobó en CU N° <u>1577</u> del <u>24 de enero de 2024</u>  
Fecha: 15/01/2024	Fecha:	

**ESCALAS DE CUOTAS POR ENSEÑANZA
AÑO 2024
(En Soles)**

I. PAGO COMPLETO DE ESTUDIANTE REGULAR (HORARIO REGULAR Y HORARIO DIFERENCIADO)

1.1 La *ESTUDIANTE CON MATRÍCULA REGULAR* (horario regular y horario diferenciado), es aquella que *LLEVA un MÍNIMO DE DOCE (12.0) y un MÁXIMO DE VEINTICUATRO (24.0) CRÉDITOS SEMESTRALES*, (según ART. 54º del REGLAMENTO ACADÉMICO, aprobado en el C.U. N° 1524 del 30/11/2022), *DEBE REALIZAR EL PAGO COMPLETO*, de acuerdo a la *ESCALA DE CUOTAS POR ENSEÑANZA ASIGNADA* a su ingreso a la UNIFE.

1.2 *LAS ESTUDIANTES DESTACADAS* por su *RENDIMIENTO ACADÉMICO* o aquellas cuyo caso lo amerite, *PODRÁN SER AUTORIZADAS* por el *CONSEJO DE FACULTAD* a *MATRICULARSE* en condición especial en un *NÚMERO MAYOR DE CRÉDITOS CORRESPONDIENTES AL CICLO, HASTA UN MÁXIMO DE 29 CRÉDITOS*, (según ART. 69º del REGLAMENTO ACADÉMICO aprobado en el C.U. N° 1524 del 30/11/2022), de manera que dicha *ESTUDIANTE* efectuará el pago de acuerdo al valor del crédito de la *ESCALA DE CUOTAS POR ENSEÑANZA asignada*.

1.3 La *ESTUDIANTE REGULAR* e *INGRESANTE CON PAGO COMPLETO* en *PREGRADO (Horario Regular)*, *POSGRADO* y *SEGUNDA ESPECIALIDAD*; que además *CANCELA* en *UNA ARMADA* las *CINCO CUOTAS* de su *PAGO POR ENSEÑANZA*, respectivamente, tendrá un descuento del 3% del monto total de la suma de las 5 cuotas canceladas en un solo pago al momento de matricularse y en el caso de la *ESTUDIANTE REGULAR* e *INGRESANTE CON PAGO COMPLETO* en *PREGRADO (Horario Diferenciado)* tendrá un descuento del 6% del monto total de la suma de las 5 cuotas canceladas en un solo pago al momento de matricularse. *No se acogen a este descuento las Escalas 15*, 16*, BECA 18 PRONABEC y los convenios firmados con entidades públicas y privadas, ya que no se considera el doble beneficio como descuento.*

**Escala antiguas.*

1.4 La *ESTUDIANTE REGULAR e INGRESANTE en PREGRADO (Horario Regular y Horario Diferenciado), POSGRADO y SEGUNDA ESPECIALIDAD* que solicita el retiro (ciclo o de la institución), habiendo cancelado el **PAGO DE DERECHO POR MATRÍCULA del SEMESTRE ACADÉMICO y la PRIMERA CUOTA, NO TENDRA DERECHO A LA DEVOLUCIÓN DE DINERO POR EL SERVICIO EDUCATIVO PRESTADO ANTERIOR A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE RETIRO.**

1.5 La *ESTUDIANTE REGULAR e INGRESANTE CON PAGO COMPLETO en PREGRADO (Horario Regular y Horario Diferenciado), POSGRADO y SEGUNDA ESPECIALIDAD* que **CANCELA en UNA ARMADA las CINCO CUOTAS de su PAGO POR ENSEÑANZA;** al solicitar el retiro de ciclo o de la institución, pierde el beneficio del descuento del 3%, 5% o 6% sobre el monto pagado descontándole dicho monto en la devolución del dinero.

A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE RETIRO, SE BLOQUEA LA EMISIÓN DE CUOTAS POR ENSEÑANZA. NO SE CONSIDERA EN LA DEVOLUCIÓN DE DINERO LAS CUOTAS PREVIAS A LA SOLICITUD POR EL SERVICIO EDUCATIVO PRESTADO.

1.6 A las pensiones no pagadas en su vencimiento, según el Calendario de Pagos para el año 2024, se le aplicará la mora de acuerdo a la tasa de interés interbancario dispuesto por el Banco Central de Reserva, artículo 2) – Ley N° 29947 (Ley de Protección a la Economía Familiar respecto del pago de pensiones en Institutos, Escuelas Superiores, Universidades y Escuelas de Posgrado Públicos y Privados).

1.7 Los beneficios sólo se aplican a ciclos regulares, para estudiantes regulares, pudiendo considerársele sólo uno de ellos. Por ningún motivo la estudiante puede gozar de dos a más beneficios.

II. PAGO POR CRÉDITO Y TUTORÍA DE LA ESTUDIANTE PREGRADO, POSGRADO Y SEGUNDA ESPECIALIDAD

2.1 La *ESTUDIANTE DE PREGRADO CON MATRÍCULA POR CRÉDITO* es aquella que **LLEVA MENOS DE DOCE CRÉDITOS (-12.0)**, y pagará de acuerdo a su **RESPECTIVA ESCALA DE CUOTAS POR ENSEÑANZA.**

2.2 *EI ESTUDIANTE DE POSGRADO CON MATRÍCULA POR CRÉDITO* es aquel que lleva menos de doce créditos (-12.0) en Maestría y menos de doce créditos (-12.0) en Doctorado, según Plan de Estudios de la Escuela de Posgrado (art. 54 del Reglamento Académico aprobado en el C.U. N° 1524 del 30/11/2022).

2.3 La ESTUDIANTE CON MATRÍCULA POR TUTORÍA TENDRÁ un COSTO DIFERENCIAL, según el NÚMERO DE HORAS de su PLAN DE ESTUDIOS y de acuerdo a su RESPECTIVA ESCALA DE CUOTAS POR ENSEÑANZA, de conformidad con las tasas aprobadas por el Consejo Universitario. (Normas Internas Académicas 2024, punto 24.3, aprobado por Consejo Universitario en su sesión N° 1573 de fecha 13/12/2023).

III. PAGOS POR BECA DE ESTÍMULO POR EXCELENCIA ACADÉMICA DE LA INGRESANTE

3.1 Las *INGRESANTES* que *ALCANZARON UNO* de los *TRES PRIMEROS PUESTOS* en la *INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ORIGEN*, que *TRAMITEN* y *OBTENGAN DICHO BENEFICIO*, se aplicará la Escala de Cuotas por Enseñanza subsiguiente desde A hasta la F. Se exceptúa al Personal Oficial (actividad y retiro) y familiares directos (cónyuge e hijos) del Ejército del Perú.

3.2 La *BECA DE ESTÍMULO POR EXCELENCIA ACADÉMICA* de las ESCALAS DE CUOTAS POR ENSEÑANZA G y H, se aplicará solo al primer puesto de la institución educativa de origen.

3.3 La categoría I no contará con el beneficio de BECA DE ESTÍMULO POR EXCELENCIA ACADÉMICA de las Escalas de Cuotas por Enseñanza.

3.4 Las *INGRESANTES* que *APLIQUEN A ESTAS MODALIDADES DE BECA DE ESTÍMULO POR EXCELENCIA*, *PRESENTARÁN* la *DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA* al *MOMENTO* de su *INSCRIPCIÓN* en la Oficina de Admisión.

3.5 Para *MANTENER* el *BENEFICIO* de *BECA DE ESTÍMULO POR EXCELENCIA ACADÉMICA* en los *SEMESTRES ACADÉMICOS SUBSIGUIENTES*, se *DEBERÁ MANTENER* el *PROMEDIO PONDERADO ACADÉMICO* de quince (15) según el capítulo II art. 6°, letra c) del *REGLAMENTO* del *PROGRAMA de BECAS*, aprobado por Consejo Universitario en su sesión N° 1574, de fecha 20/12/2023.

IV. OTROS BENEFICIOS

4.1 Para hermana, hija, madre de estudiante y egresadas (os) de pre y posgrado que se le asigne la escala UNIFE por institución educativa de origen, al obtener este beneficio, se aplicará la Escala de Cuotas por Enseñanza inmediata inferior desde A hasta la H.

4.2 En las categorías G, H e I no aplican los siguientes beneficios:

- Beca.
- Recategorización.

V. PAGO POR TRASLADO EXTERNO

5.1 La postulante por la modalidad de Traslado Externo procedente de universidades públicas y/o privadas del país, se le ubicará en una escala equivalente al pago asignado en la universidad de origen. En el caso de que el monto de pago esté por debajo de la pensión mínima de la Escala UNIFE, se le ubicará en la Escala I.

I. ESCALA DE CUOTAS POR ENSEÑANZA POR SEMESTRE ACADÉMICO

PREGRADO

1.1 PAGO TOTAL DE ESTUDIANTE REGULAR MATRICULADA A PARTIR DEL AÑO 2024

ESCALA UNIFE DESDE 2023	CRITERIOS PARA UBICACIÓN DE ESCALA		COSTO POR SEMESTRE ACADÉMICO 2024 (Soles)	5 cuotas c/u (Soles)
	POR PENSIONES DE COLEGIO EN SOLES	OTROS (Convenios, beneficios, etc.)		
A	De 1,800 a +	Hija/Cónyuge/Madre/Miembro del Cuerpo Diplomático Extranjero o Funcionario Internacional.	S/ 14,000.00	S/ 2,800.00
B	1,400 – 1,799	Traslado de entidad internacional.	S/ 12,250.00	S/ 2,450.00
C	1,000 – 1,399	-----	S/ 9,825.00	S/ 1,965.00
D	800 – 999	- Hija/cónyuge/madre/miembro del Cuerpo Diplomático nacional. - Ingresantes Bachillerato Internacional en el extranjero. - Alumna del Colegio Sagrado Corazón Sophianum.	S/ 7,650.00	S/ 1,530.00
E	650 – 799	-----	S/ 6,300.00	S/ 1,260.00
F (Escala social)	500 – 649	Ingresante con Grado Académico o Título Profesional.	S/ 5,750.00	S/ 1,150.00
G	300 – 499	- Personal Oficial (actividad y retiro) y familiares directos (cónyuge e hijos) del Ejército del Perú (Convenio firmado año 2019). - Egresadas UNIFE (segunda carrera). - Mujer Mediana Edad e Ingresante con estudios postsecundarios.	S/ 5,100.00	S/ 1,020.00
H	151 – 299	Innova Schools (Según Convenio – Tercio superior en 4to. Y 5to. Secundaria).	S/ 4,350.00	S/ 870.00
I	0 – 150	- Colegios del Estado, Privado y FF.AA. (según convenio FAP y Marina de Guerra del Perú). - Convenio del Ejército del Perú: Personal Supervisores, Técnicos y Suboficiales (actividad y retiro), civiles en actividad, familiares directos (cónyuge e hijos). - Convenio Asoc. Mutualista del Personal de Suboficiales y Especialistas de Servicios de la Policía Nacional del Perú. - Convenio PRONABEC y sus diferentes modalidades. - Ex Pronabec - Traslado externo de universidad pública y privada por debajo de la pensión mínima de la Escala UNIFE. - Estudiantes de Instituciones Educativas Públicas y Parroquiales del Sagrado Corazón. - Hija de docente* y no docente en actividad que labora en instituciones del Sagrado Corazón. - Hijas de docentes del Magisterio.	S/ 3,900.00	S/ 780.00

ESCALAS PARA HORARIO DIFERENCIADO (PROMEL)

J (Horario diferenciado)	-----	S/ 3,700.00	S/ 740.00
K (Horario diferenciado-Corporativo)	Ingresantes hasta 2022-II.	S/ 3,600.00	S/ 720.00

Nota:

- Los criterios de ubicación de Escala UNIFE, están basados tanto por pensiones de colegios de origen, así como otros (Convenios, beneficios, etc.)
- La Escala I no aplica Recategorización, beneficio de hermana, hija, madre de estudiante y egresadas (os) de pre y posgrado, ni Beca de Estímulo por Excelencia, excepto Beca por Orfandad (Ley N° 23585).
- Las escalas G y H no aplica:
 - ✓ Recategorización
 - ✓ Beca de Estímulo por Excelencia solo al primer puesto de la institución educativa de origen.

* En caso de ser docente contratado, deberá cumplir lo siguiente:

1) Diez horas como mínimo de carga académica semestral.

De acuerdo al **REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE BECAS**, aprobado por Consejo Universitario en su sesión N° 1574 de fecha 20/12/2023.

1.2 PAGO TOTAL POR BECA COMPLETA Y/O PARCIAL DE ESTUDIANTE REGULAR (HORARIO REGULAR)

ESCALA UNIFE	COSTO POR CUOTA S/
B8	780.00
BP	880.00

ESCALA UNIFE	CUOTA ÚNICA POR SEMESTRE S/
BC	1,200.00

1.3 PAGO POR CRÉDITO Y TUTORÍA DE ESTUDIANTE EN PREGRADO (HORARIO REGULAR Y HORARIO DIFERENCIADO)

ESCALA UNIFE 2024	PAGO POR MATRÍCULA S/	VALOR CRÉDITO REGULAR S/	VALOR TUTORÍA S/
A	370.00	115.00	205.00
B	370.00	110.00	195.00
C	370.00	90.00	160.00
D	370.00	75.0	130.00
E	370.00	60.00	120.00
F (Escala social)	370.00	55.00	120.00
G	370.00	55.00	120.00
H	370.00		120.00
I	370.00	55.00	120.00
J	370.00		120.00
K	370.00	55.00	120.00
B8-BC-BP	370.00	55.00	120.00

Nota:

A las pensiones no pagadas en su vencimiento, según el Calendario de Pagos para el año 2024, se le aplicará la mora de acuerdo a la tasa de interés interbancario dispuesto por el Banco Central de Reserva, artículo 2) – Ley N° 29947 (Ley de Protección a la Economía Familiar respecto del pago de pensiones en Institutos, Escuelas Superiores, Universidades y Escuelas de Posgrado Públicos y Privados).

II. ESCALA DE CUOTAS POR SEMESTRE ACADÉMICO - POSGRADO

2.1 PAGO TOTAL DE ESTUDIANTE REGULAR E INGRESANTE DE LA MAESTRÍA

ESCALA UNIFE DESDE 2023	COSTO POR SEMESTRE ACADÉMICO 2024 S/	PAGO POR MATRÍCULA ESTUDIANTE REGULAR S/	PAGO POR MATRÍCULA INGRESANTE S/	5 cuotas c/u S/	OBSERVACIONES
M1	3,850.00	370.00	390.00	770.00	Aplicable a: • Estudiante Regular e Ingresante de la Maestría de entidad pública y privada.
M2	3,250.00	370.00	390.00	650.00	Aplicable a: • Convenios a partir del año 2024. • Poder Judicial de acuerdo a Convenio-Corte Superior de Justicia de Lima Este (Convenio de fecha 12/11/2015). • Egresadas UNIFE.
M3	2,375.00	370.00	390.00	475.00	Aplicable a: • Estudiante Regular e Ingresante que laboran en Instituciones Educativas del Sagrado Corazón, previo cumplimiento de requisitos exigidos por UNIFE. • Docente ordinario y contratado (a) y personal no docente estable UNIFE. • Hijo (a) de docente ordinario y no docente estable UNIFE. • Religiosas de la Congregación del Sagrado Corazón.

2.2 PAGO TOTAL DE ESTUDIANTE REGULAR E INGRESANTE DEL DOCTORADO

ESCALA UNIFE DESDE 2023	COSTO POR SEMESTRE ACADÉMICO 2024 S/	PAGO POR MATRÍCULA ESTUDIANTE REGULAR S/	PAGO POR MATRÍCULA INGRESANTE S/	5 cuotas c/u S/	OBSERVACIONES
D1	4,350.00	370.00	390.00	870.00	Aplicable a: • Estudiante Regular e Ingresante del Doctorado de entidad pública y privada.
D2	3,800.00	370.00	390.00	760.00	Aplicable a: • Convenios a partir del año 2024. • Poder Judicial de acuerdo a Convenio-Corte Superior de Justicia de Lima Este (Convenio de fecha 12/11/2015). • Egresadas UNIFE.
D3	2,950.00	370.00	390.00	590.00	Aplicable a: • Estudiante Regular e Ingresante que laboran en Instituciones Educativas del Sagrado Corazón, previo cumplimiento de requisitos exigidos por UNIFE. • Docente ordinario y contratado (a) y personal no docente estable UNIFE. • Hijo (a) de docente ordinario y no docente estable UNIFE. • Religiosas de la Congregación del Sagrado Corazón.

2.3 PAGO POR CRÉDITO Y TUTORÍA DE ESTUDIANTE DE LA MAESTRÍA Y DOCTORADO 2024

ESCALA UNIFE	PAGO POR MATRÍCULA S/	VALOR POR CRÉDITO S/	VALOR POR TUTORÍA S/
MAESTRÍA			
M1	370.00	90.00	120.00
M2	370.00	60.00	120.00
M3	370.00	60.00	120.00
DOCTORADO			
D1	370.00	95.00	120.00
D2	370.00	80.00	120.00
D3	370.00	55.00	120.00

3.1 PAGOS DE ESTUDIANTE REGULAR E INGRESANTE DE SEGUNDA ESPECIALIDAD

NOMBRE DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD 2024	ESCALA	SEMESTRE	Nº CUOTAS	VALOR CUOTA S/
1. S. E. en Educación Especial	50	I - II	4	370.00
2. S. E. en Intervención Temprana	51	I - II	4	370.00

3.2 PAGOS POR CRÉDITO Y TUTORÍA DE ESTUDIANTE DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD

NOMBRE DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD 2024	ESCALA	VALOR CRÉDITO S/	Nº CUOTAS	VALOR TUTORÍA S/
1. S. E. en Educación Especial	50, 51	60.00	4	85.00
2. S. E. en Intervención Temprana				

La Molina, 15 de enero de 2024



UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZÓN
UNIFE
RECTORADO

Dra. Victoria Isabel García García
Rectora



UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZÓN
UNIFE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN

Econ. Enrique Fernando Valdivia Rivera
Dirección General de Administración



UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZÓN
UNIFE
DIRECCIÓN

Dr. Ing. Juan Gómez Meza
Director (e) Oficina de Planificación

**ESCALA DE CUOTAS POR ENSEÑANZA
DE LA ALUMNA DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO
AÑO 2024**

CONCEPTO	IMPORTE 2024 S/
CICLO INTENSIVO - VERANO	1,960.00
• Matrícula y primera cuota	980.00
• Segunda cuota	980.00
CICLO REGULAR 2024-I y II	1,960.00
• Matrícula y primera cuota	980.00
• Segunda cuota	980.00
CICLO ESPECIAL ^{a/}	1,100.00
• Cuota única	1,100.00

^{a/}Aplicable a alumna de QUINTO AÑO de EDUCACIÓN SECUNDARIA

APTITUD ACADÉMICA ^{b/}	680.00
--	---------------

^{b/} Aplicable en cada ciclo académico e incluye materiales educativos; se realiza un ÚNICO PAGO

TALLER DE NIVELACIÓN ACADÉMICA ^{c/}	800.00
---	---------------

^{c/} Aplicable a estudiantes que desean reforzar su rendimiento académico y con miras a postular a nivel superior, el cual se daría 3 veces al año e incluye materiales educativos; se realiza un ÚNICO PAGO.

La Molina, 15 de enero de 2024



Dra. Victoria Isabel García García
Rectora



Econ. Enrique Fernando Valdivia Rivera
Dirección General de Administración



Dr. Ing. Juan Gómez Meza
Director (e) Oficina de Planificación

**ESCALA DE PAGOS POR ENSEÑANZA
CENTRO DE IDIOMAS
AÑO 2024**

CONCEPTO	COSTO MENSUAL POR CICLO S/	
	UNIFE	PÚBLICO EN GENERAL
CURSOS REGULARES		
INGLÉS – FRANCES- PORTUGUES – ITALIANO	240.00	300.00
- Nivel Básico - Preintermedio Intermedio - Interm, superior - Avanzado 4 ciclos/nivel 24 Horas/mes - Material /libro y cuaderno de trabajo) -Costo de enseñanza por ciclo -Costo de material por nivel (libro y cuaderno de trabajo) (*)	240.00	240.00
CHINO	240.00	300.00
- Nivel Básico - Preintermedio Intermedio, Interm, superior, Avanzado 4 ciclos/nivel 24 horas por mes - Costo por ciclo (Material UNIFE)		
CURSOS SUPERINTENSIVOS	880.00	920.00
INGLÉS – FRANCÉS - PORTUGUÉS – ITALIANO –		
Niveles: Básico Preintermedio Intermedio Material incluido 1 nivel/mes (20 horas semanales) Costo por los 3 niveles: Básico, preintermedio, intermedio		

*Costo del material puede variar de acuerdo a institución proveedora

CONCEPTO	COSTO CURSO S/
CURSOS ESPECIALES	550.00
Curso personalizado - Idiomas (10 horas por paquete)	
- Curso especial de preparación para Examen de Suficiencia para Maestría/Doctorado, en inglés o portugués - Incluye material - Total horas: 48 horas horas/12 clases semanales	1,300.00

**DERECHOS Y TASAS EDUCATIVAS
CENTRO DE IDIOMAS
AÑO 2024**

1. TASAS EDUCATIVAS

CONCEPTO	COSTO S/
CONSTANCIA	
• Constancia por nivel de estudios	100.00
• Certificado de Idiomas	200.00
• Constancia de convalidación de estudios (solamente de instituciones reconocidas por la UNIFE)	400.00

2. TRÁMITE

• Examen clasificación y/o ubicación de ciclo (virtual o impreso)	60.00
• Examen de Suficiencia para Bachiller	300.00
• Examen de Suficiencia para Posgrado	400.00

CONVENIOS (*) CURSOS REGULARES	COSTO S/
• Ministerio de Guerra del Perú (-5% del costo del público en general) Material por ciclo (libro y libro de ejercicios)	285.00 240.00
• AMPSOES (Asociación Mutualista de Suboficiales y Especialistas de servicios de la Policía Nacional del Perú) (-5% del costo del público en general) Material por ciclo (libro y libro de ejercicios)	285.00 240.00
• PRONABEC -Vocación Maestro Material por ciclo (libro y libro de ejercicios)	180.00 240.00

(*) De acuerdo con las condiciones establecidas en cada convenio. Los descuentos son a partir del costo de público en general. Asimismo, no hay descuentos en el costo de los materiales de estudio.

La Molina, 15 de enero de 2024



UNIFE
RECTORADO

Dra. Victoria Isabel García García
Rectora



UNIFE
DIRECCIÓN

Econ. Enrique Fernando Valdivia Rivera
Dirección General de Administración



UNIFE
DIRECCIÓN

Dr. Ing. Juan Gómez Meza
Director (e) Oficina de Planificación

**DERECHOS Y TASAS EDUCATIVAS
CENTRO DE EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO
DE PROBLEMAS DE LENGUAJE Y APRENDIZAJE
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL
AÑO 2024**

CONCEPTO	COSTO POR SESIÓN S/	
	Público en general	Instituciones de la Congregación del Sagrado Corazón y Egresadas (os) UNIFÉ
1. Sesión de Evaluación	50.00	30.00
• Informe de Resultados	50.00	30.00
• Sesión de Terapia	45.00 (colegios privados) 25.00 (colegios estatales)	30.00

La Molina, 15 de enero de 2024


UNIFÉ
RECTORADO

Dra. Victoria Isabel García García
Rectora


UNIFÉ
DIRECCIÓN

Econ. Enrique Fernando Valdivia Rivera
Dirección General de Administración


UNIFÉ
DIRECCIÓN

Dr. Ing. Juan Gómez Meza
Director (e) Oficina de Planificación

**PAGO DE TALLERES
CENTRO DE PASTORAL UNIVERSITARIA
AÑO 2024**

PAGO POR TALLERES

DESCRIPCIÓN	IMPORTE S/
1) Taller de Lengua de Señas Peruanas	
• Nivel Básico	200.00
• Nivel Intermedio	200.00
2) Taller de Braille	
• Nivel Básico	200.00
3) Diploma	80.00
4) Constancia (Confirmación y Niveles de Talleres)	30.00

La Molina, 15 de enero de 2024



Dra. Victoria Isabel García García
Rectora



Econ. Enrique Fernando Valdivia Rivera
Dirección General de Administración



Dr. Ing. Juan Gómez Meza
Director (e) Oficina de Planificación

**PAGOS DE DIPLOMADO Y PROGRAMAS DE ACTUALIZACIÓN CONTINUA
CENTRO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
Y EDUCACIÓN CONTINUA
AÑO 2024**

1. COSTOS DE ENSEÑANZA DE PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN CONTINUA (PAC)

Descripción	Importe S/
Pago por PAC (Una cuota – alumno externo)	2,550.00
FORMA DE PAGO: TRES CUOTAS	
Pago por PAC (En 3 cuotas – alumno externo)	885.00 885.00 880.00
CONVENIO	
Pago por PAC (En 3 cuotas – alumno Convenio Marina de Guerra del Perú//Policía Nacional del Perú)	800.00 800.00 800.00
BENEFICIOS PAGO POR PAC:	
Una cuota: Alumna UNIFE, egresadas, familiares directos y trabajadores activos del Sagrado Corazón – colectivo CONADIS (20%)	2,300.00
Tres cuotas: Alumna UNIFE, egresadas, familiares directos y trabajadores activos del Sagrado Corazón – colectivo CONADIS (20%)	800.00 800.00 700.00
PAGO POR CURSO (CONVENIO)	400.00
CERTIFICACIÓN (De haber realizado el PAC – aplicado a egresados del diplomado y PAC HASTA EL 2022-2)	150.00
RETIRO Y RESERVA (De matrícula del PAC)	40.00
CURSO LIBRE EXTENSIÓN	400.00
CURSO LIBRE EXTENSIÓN – EXALUMNAS(OS)	300.00

La Molina, 15 de enero de 2024



UNIFE
RECTORADO

Dra. Victoria Isabel García García
Rectora



Econ. Enrique Fernando Valdivia Rivera
Dirección General de Administración



UNIFE
DIRECCIÓN

Dr. Ing. Juan Gómez Meza
Director (e) Oficina de Planificación

OTROS

A) ESCALAS ANTIGUAS

ESCALA UNIFE DESDE 2023	CONCEPTO	COSTO POR SEMESTRE ACADÉMICO 2024 (Soles)	5 cuotas c/u S/
15	Munibeca: 20% de la última escala (I).	3,200.00	640.00

ESCALA UNIFE DESDE 2023	CONCEPTO	COSTO POR SEMESTRE ACADÉMICO 2024 (Soles)	CUOTA ÚNICA POR SEMESTRE S/
B2	Beneficiarias Ingresantes hasta 2022-II	-----	780.00

B) PAGO POR CRÉDITO Y TUTORÍA DE ESTUDIANTE EN PREGRADO (HORARIO REGULAR Y HORARIO DIFERENCIADO)

ESCALA UNIFE DESDE 2023	PAGO POR MATRÍCULA S/	VALOR CRÉDITO REGULAR S/	VALOR TUTORÍA S/
15	370.00	55.00	120.00
B2	370.00	55.00	120.00

C) BENEFICIOS POR CONVENIOS Y OTROS

➤ **Docente Contratado:**

En caso de ser docente contratado, deberá cumplir diez horas como mínimo de carga académica semestral. De acuerdo al REGLAMENTO del PROGRAMA de BECAS, aprobado por Consejo Universitario en su sesión N° 1574 de fecha 20/12/2023.

➤ **Ejército del Perú para estudiante de la Maestría y Doctorado:**

- Oficiales (actividad y retiro), familiares directos (cónyuge e hijos): por cancelar en una sola armada la matrícula y las cinco cuotas, tendrán un descuento del 10% del monto de pago.
- Supervisores, Técnicos y Suboficiales (actividad y retiro), civiles en actividad y familiares directos (cónyuge e hijos): por cancelar en una sola armada la matrícula y las cinco cuotas, tendrán un descuento del 15% del monto pagado.

➤ **Marina de Guerra del Perú**

- Para Posgrado (Maestría y Doctorado), descuento del 5% en cada cuota de enseñanza.

➤ **Asociación Mutualista del Personal de Suboficiales y Especialistas de la Policía Nacional del Perú –AMPSOES PNP**

- Para Posgrado (Maestría y Doctorado), otorgar un descuento del CINCO POR CIENTO (5%) cancelando el ciclo completo (CINCO (5) CUOTAS).

➤ **OTROS CONVENIOS:**

- Para otros Convenios el descuento correspondiente, consistirá en la asignación de la escala inmediata inferior a la asignada por Institución de procedencia; no será aplicable a las ingresantes ubicadas en la Escala I.